

[664]30/03/2010

N° Interno: 2159022

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0660

COQUIMBO, 30/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Wilder SANCHEZ CAMACHO de nacionalidad BOLIVIANA, CEDULA IDENTIDAD de BOLIVIA N°573498, quien ingresó al país en calidad de turista el 04 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Wilder SANCHEZ CAMACHO de nacionalidad BOLIVIANA por el plazo de noventa días, desde el 04/04/2010 hasta 03/07/2010


2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI


PAM/LSC
DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo